

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones, los expedientes de modificación de crédito número 11/2026 y 14/2026 con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento, respectivamente. Competencia: Pleno municipal. Expediente aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026 y expuesto al público de forma inicial en anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 73, de fecha 27 de marzo de 2026. A los efectos del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta resumen por capítulos del presupuesto, una vez incorporada la modificación aprobada y según el siguiente detalle:

ALTA EN APLICACIÓN DE GASTOS

CAP.	CREDITO ANTERIOR	MODIFICACION	CREDITO FINAL
6	3.278.539,40 €	38.974,76 €	3.317.514,16 €
4	129.200 €	2.700 €	131.900 €

BAJA EN APLICACIÓN DE GASTOS

CAP.	CREDITO ANTERIOR	MODIFICACION	CREDITO FINAL
6	3.278.539,40 €	- 38.974,76 €	3.317.514,16 €
1	4.763.835,55 €	- 2.700 €	4.761.135,55 €

Contra la aprobación definitiva de este expediente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o Juzgados de lo Contencioso de Madrid, con los requisitos y formalidades contemplados en el citado texto articulado.

Fuente el Saz de Jarama, a 28 de abril de 2026.—La alcaldesa-presidenta, María José Moñino Muñoz.

(03/6.760/26)

